

La Unión Europea contra la discriminación

En esta ocasión la sección internacional de *Gitanos* se centra en la agenda política contra la discriminación que la Unión Europea está construyendo basándose en las provisiones del artículo 13 del Tratado de Amsterdam

La Unión Europea ha sufrido una serie de cambios importantes en el último año tales como la entrada en vigor de un nuevo Tratado el 1 de mayo de 1999 -Tratado de Amsterdam- o el comienzo de un nuevo ciclo de los fondos estructurales, así como la constitución de una nueva Comisión presidida por el italiano Romano Prodi. La nueva Comisión se plantea nuevos retos y nuevas prioridades para los próximos años y ha aprobado el pasado febrero un plan de trabajo para el año 2000 y un documento político de objetivos estratégicos para el periodo 2000-2005. Entre los temas de prioridad política para la *Comisión Prodi* está el trabajo para llevar a efecto las medidas anti-discriminatorias propuestas en el nuevo Tratado. El artículo 13 del Tratado de Amsterdam habilita a la Unión a emprender acciones para combatir la discriminación por motivos de sexo, origen racial o étnico, religión o convicciones, discapacidad, edad u orientación sexual. En respuesta, la Comisión ha preparado un paquete de medidas que han sido presentadas ante los otros dos principales órganos institucionales de la Unión - Parlamento y Consejo- para su aprobación.

El nuevo paquete de medidas contra la discriminación

En marzo de 1998 la Comisión presentó un Plan de acción contra el racismo basado en las conclusiones del Año Europeo contra el Racismo, celebrado en 1997. Este Plan preparaba el terreno para una acción más ambiciosa a escala europea en el marco de las nuevas disposiciones del Tratado sobre la no discriminación, en especial en lo que se refiere a legislación, la integración de la lucha contra el racismo en las políticas y programas comunitarios y el desarrollo e intercambio de nuevos planteamientos.

El nuevo paquete de medidas elaborado por la Comisión ha sido fruto de consultas a Estados miembros, ONG, interlocutores sociales y Parlamento Europeo y fue presentado en noviembre de 1999. El paquete propone un conjunto de medidas que combina medidas legislativas y un plan de acción complementario:

- Una propuesta de directiva destinada a combatir la discriminación en el mercado de trabajo

La Unión europea



contra el racismo

- Una propuesta de directiva dirigida a combatir contra la discriminación por motivos de origen racial o étnico
- Un programa de acción para el periodo 2000-2006, concebido como complemento de las propuestas legislativas, que apoyará y reforzará los esfuerzos invertidos por los Estados miembros en la lucha contra la discriminación. Este programa cubrirá todas las circunstancias mencionadas en el artículo 13 y fomentará en particular los intercambios de experiencias y buenas prácticas entre los Estados miembros

Como se sabe, el valor jurídico de las directivas comunitarias es que obligan a los Estados miembros a armonizar sus respectivos ordenamientos jurídicos internos a los contenidos de la directiva, dentro de un plazo determinado.

Por otro lado, los objetivos fundamentales determinados por el programa de acción son: primero, colaborar para que se analicen y evalúen la naturaleza de la discriminación y su difusión en la Comunidad, así como la eficacia de las medidas adoptadas para luchar contra ella; segundo, ayudar a aumentar la competencia de los agentes que participan activamente en la lucha contra la discriminación en los estados miembros y a escala europea; y tercero, promover y difundir entre los profesionales y los medios influyentes en la opinión pública los valores y las prácticas que subyacen a la lucha contra la discriminación

Según el procedimiento de toma de decisiones de la Unión Europea, el paquete presentado ha de ser aprobado en los próximos meses por el Consejo Europeo. Cuando esto suceda nos haremos eco desde la redacción de *Gitanos* de los detalles de su aprobación.

Las medidas preparatorias

El año pasado la Comisión europea habilitó dos líneas financieras (B3-4111 y B3-2006), planeadas para financiar proyectos y medidas preparatorias que proporcionen contribuciones significativas para la preparación de la futura acción comunitaria para combatir la discriminación, de acuerdo a las disposiciones del mencionado artículo 13 del Tratado. Los proyectos financiados

a través de estas convocatorias tienen un carácter transnacional y de información, comunicación, discusión e intercambio de buenas prácticas sobre nuevos modelos de integración y enfoques horizontales de la discriminación.

Tres proyectos piloto dirigidos a la población gitana

En el año 99 fueron aprobados, para su ejecución durante el año 2000, tres proyectos de carácter transnacional dirigidos a la población gitana en el marco de dos convocatorias de las líneas financieras mencionadas:

■ El primer proyecto fue aprobado por la convocatoria de *proyectos piloto dirigidos a combatir el racismo la xenofobia y el antisemitismo e integrar las minorías étnicas* y está promovido por la Asociación Secretariado General Gitano en colaboración con organizaciones de Francia, Irlanda, Holanda y Portugal dentro del programa bajo el título: "Identificando buenas prácticas en la lucha contra la discriminación con la población Roma". De manera resumida, el proyecto se centra, en una primera fase, en identificar y denunciar los tipos de discriminación directa e indirecta de los que la población gitana es sujeto en el acceso en igualdad de trato a servicios públicos (salud, educación...), al mercado de trabajo y a la justicia y una defensa legal adecuada. En un segundo momento y a la luz de

los resultados de la primera investigación, se tratará de conocer mejor y dar amplia difusión a las acciones positivas que se están llevando a cabo en los países socios para corregir esas prácticas discriminatorias.

■ En la misma convocatoria que el anterior fue asimismo aprobado el proyecto promovido por la entidad alemana *Berliner Institut für Verliechende Sozialforschung* de título "Eurorom; Roma y Sinti en Europa" con socios franceses e italianos. Este proyecto plantea la organización de dos conferencias y posterior elaboración de dos publicaciones sobre la emancipación social y política de las minorías Sinti y Roma.

■ El otro proyecto está promovido por la Asociación Nacional Presencia Gitana dentro del programa de *medidas preparatorias dirigidas a combatir y prevenir la discriminación de acuerdo con el artículo 13 del Tratado* y tiene como título "Imago Europae in Saeculum XXI; Imagen presente y futura de Europa como sociedad multiétnica y multicultural" Socios de este proyecto son organizaciones de Francia, Portugal y Suecia. Su principal objetivo es llamar la atención, a gran escala, sobre la necesidad de mejora de la situación de las minorías étnicas, a través de la organización de un seminario, utilización de internet, conmemoraciones y difusión a nivel europeo de materiales anti-racistas.

F.Villarreal

Una nueva convocatoria abierta

Como continuidad de las convocatorias del año anterior y con vistas a financiar proyectos cuyos resultados preparen la construcción de un futuro programa comunitario, la Comisión acaba de publicar una nueva convocatoria de proyectos con el nombre ya conocido de **"medidas preparatorias dirigidas a combatir y prevenir la discriminación de acuerdo a las provisiones del artículo 13 del Tratado"** La Comisión financiará proyectos de carácter transnacional (presentados por entidades de al menos cuatro Estados miembros) que vayan dirigidos a los siguientes objetivos:

- a) la promoción de la no-discriminación dentro de las administraciones públicas (ej. policía, sistemas judiciales, salud, seguridad social, educación).
- b) la promoción de la no-discriminación desde los medios de comunicación.
- c) la eliminación de barreras discriminatorias a la participación en los procesos de toma de decisiones y en los procesos democráticos.
- d) la eliminación de barreras discriminatorias en el acceso a bienes y servicios.
- e) la identificación de herramientas y metodologías para la observación de la discriminación.
- f) la identificación de herramientas y metodologías para la efectiva difusión de información sobre derechos de igualdad de trato y no-discriminación.
- g) la identificación de metodologías para la integración en las políticas de medidas anti-discriminatorias.
- h) la identificación de formas o expresiones de discriminación que crean barreras para ciertos grupos en la sociedad.

Las actividades que financiará la Comisión serán, dentro de estas prioridades, las destinadas a la transferencia y aplicación de buenas prácticas, intercambios de personal, desarrollo de productos o metodologías, comparación de la eficacia de procesos relacionados a los temas elegidos o difusión de resultados, materiales de visibilidad y eventos.

Hay dos vueltas previstas para esta convocatoria. El plazo de presentación de solicitudes termina el día 22 de mayo para la primera vuelta, y el 1 de agosto para la segunda, de 2000 en ambos casos. Más completa información sobre esta convocatoria así como los formularios de solicitud se pueden encontrar en el sitio web: <http://europa.eu.int/comm/dg05/>